

privado y acceso a planta alta; y la planta alta está distribuida en dormitorio principal, dos dormitorios, distribuidor y baño. Tiene su frente a calle peatonal abierta en la finca matriz, aún sin nombre, por la que se accede, y linda: Por la derecha, con la casa 323; izquierda, con la casa número 325, y por el fondo, con la casa número 316. Su solar, con inclusión del jardín ocupa una superficie de 112 metros 13 decímetros cuadrados. Es anejo inseparable de esta finca una participación indivisa de una doscientas onceava parte en las instalaciones complementarias de que consta la urbanización en donde se encuentra enclavada la vivienda, dichas instalaciones son club social, con bar para verano-invierno, piscina y zonas recreativas ajardinadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 46 del tomo 2.378, libro 156 de la sección sexta, finca 7.934, inscripción cuarta.

Valor de tasación de la subasta, 19.530.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—4.795.

## SEVILLA

*Edicto*

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Diego Márquez Morales y don Diego Márquez García Cuervo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4001000017026494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de abril de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de mayo de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20

por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación de este edicto servirá de notificación en forma a los demandados de no llevarse a cabo en la forma ordinaria.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa en Castilleja de la Cuesta, en calle Virgen de Loreto, 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 100 vuelto, tomo 143, libro 27 de Castilleja de la Cuesta, finca registral número 1.214. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—4.717.

## SEVILLA

*Edicto*

Don Francisco Serrano Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sevilla,

Hago saber: Por el presente y por así tenerlo acordado en los presentes autos número 611/1987, que sobre separación se siguen en este Juzgado, a instancia de doña María Ladrón de Guevara Cantillo, representada por doña Purificación Bejarano Arenado, contra don Jesús Muñoz Baquero, representado por don Eduardo Capote Gil, le hago saber que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de la siguiente finca embargada en dichos autos:

La mitad indivisa correspondiente a don Jesús Muñoz Baquero, sita en el edificio «Héroes de Toledo», del término municipal de Sevilla, en la vivienda número 1, tipo H, en planta baja del bloque número 1, con fachadas a las calles Héroes de Toledo, Illescas, José Arpa y Santuario de la Cabeza, integrado por nueve bloques, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 1.592, folio 106, libro 177.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón y Cajal, sin número, Nueva Enramadilla, edificio «Viapol B», planta primera, de esta ciudad, y hora de las nueve treinta del día 30 de marzo de 1999, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 7.250.000 pesetas, haciendo saber que el que sale a subasta es la mitad indivisa correspondiente a don Jesús Muñoz Baquero, valorada en 3.625.000 pesetas. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo tratarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4003 del Banco Bilbao Vizcaya, cuyo titular es este Juzgado, una cantidad inicial, por lo menos, al 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, y, en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignándolo al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Cuarta.—Que las cartas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsis-

tentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación de la presente de notificación en legal forma al demandado, en caso de no poderse notificar el señalamiento de la subasta de forma personal.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el día siguiente hábil.

Dado en Sevilla a 14 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Serrano Castro.—La Secretario.—4.952.

## SEVILLA

*Edicto*

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 588/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Rústicas y Urbanas, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998 0000 17 0588 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial en calle Miguel de Mañara, 9, de esta capital, finca número 11.671, del Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla.

Valorado en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—4.943.

## TERRASSA

### Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 328/1998, seguido ante este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones FJ, Sociedad Limitada», por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el día 30 de marzo de 1999, a las once horas; y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 30 de abril de 1999, a las once horas, y asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1999, a las once horas; que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 37.750.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número de procedimiento los siguientes dígitos: 08730001832898, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Urbana 2. Local comercial de la planta sótano 1, denominado local número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.470, libro 814 de la sección 1.ª de Terrassa, folio 17, finca número 33.015, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Terrassa a 8 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—4.903.

## TOMELLOSO

### Edicto

Don Gerardo Paños García, Secretario de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos precitados, entre las partes suprarreferenciadas, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia.—Juez señora Risueño Arcas.

En Tomelloso a 1 de diciembre de 1998.

Dada cuenta: El anterior escrito presentado por la actora únase a los autos de su razón, y, conforme a lo solicitado en el mismo, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta la finca objeto de litis en este procedimiento, subasta que se celebrará el día 26 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el consignado en el informe pericial que obra en autos, y no se admitirá postura inferior a los dos tercios del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 1409000015030497.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo que acredite haber efectuado el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—No se podrá ceder el remate a terceros, a excepción del actor acreedor.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de abril de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios.

Y, caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1999, a las diez treinta horas.

Anúnciese la celebración de las subastas con veinte días de antelación, cuando menos, mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», que se entregarán con sus correspondientes oficios al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Entiéndase que si alguno de los días anteriormente señalados para subastas fuere feriado, dicho acto se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se subasta

Vivienda, casa unifamiliar, ubicada en la calle Herencia, número 9, de Socuéllamos, con superficie de 520 metros cuadrados.

Datos registrales: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, con los números de finca 19.550 y 19.551.

Tipo de primera subasta: 9.400.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 1 de diciembre de 1998.—El Secretario, Gerardo Paños García.—4.816.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 130/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María González Blanco, «Polimueble, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2705/0000/17/0130/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 27 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.